

  
REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 2433 /

PARRAL, Agosto 17 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, Realizar trámites casos sociales en Centros Médicos, el día 13 de Agosto del 2009, a la siguiente funcionaria municipal:

ALIN ROJAS PAIN, Planta, Grado 16° E.M.R.-

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal de 2009.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

SOLICITUD DE VIATICO

Dia: 13 de Agosto del 2009 Hora: 09:30 Hrs. Hasta: 17.30 Hrs.

Motivo: REALIZAR TRAMITES CASOS SOCIALES EN CENTROS MEDICOS TALCA.-.

Funcionario: ALIN CECILIA ROJAS PAIN

Lugar: TALCA

Vehículo: BUS



Viático a que tiene derecho

Sin Pernocatar N° 1  
 Con Pernocatar N° \_\_\_\_\_  
 De Faena N° \_\_\_\_\_



Alin Cecilia Rojas Pain  
Funcionario

Bº Jefe de Finanzas  
17/08/09